



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

RÍO CUARTO, 30 de julio de 2024.

VISTO, la propuesta presentada por los Dres. José Antonio CODA y Vanesa Natalia SERAFINI referida al dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado **"PROCESAMIENTO Y MANEJO DE DATOS BIOLÓGICOS"**; y

CONSIDERANDO:

Que mencionado curso está orientado a estudiantes del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que se dispone del programa, modalidad de evaluación y cronograma de actividades.

Que se cuenta con el aval de las Comisiones Curriculares de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas y del Consejo Departamental de Ciencias Naturales, quienes reconocen su importancia curricular y la demanda de los estudiantes por este tipo de formación.

Que si bien de acuerdo a la Reglamentación vigente, dicho curso excede el número de horas establecido para cursos extracurriculares (20 horas, según Res. 251/21), los docentes responsables han presentado una adecuada fundamentación de la necesidad de dictarse bajo la modalidad propuesta (56 horas durante 14 semanas).

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales avala este tipo de actividades por considerarlas de gran importancia como instancias de formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado **"PROCESAMIENTO Y MANEJO DE DATOS BIOLÓGICOS"**, destinado a Estudiantes de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas y carreras afines de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; a desarrollarse durante el Segundo Cuatrimestre del año 2024, con una carga horaria total de 56 horas.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

ARTICULO 2do.- Designar como Docentes Responsables al Dr. José Antonio CODA (D.N.I. N° 28.712.991) y a la Dra. Vanesa Natalia SERAFINI (D.N.I. N° 35.824.049), del mencionado Curso Extracurricular de Grado.

ARTICULO 3ro.- Determinar que los Docentes Responsables del curso deberán elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de estudiantes inscriptos y aprobados.

ARTICULO 4to.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 238/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de julio de 2024 a las 15:27:31

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2024_238_CExrGrado_Procesamiento_manejo de datos Biologicos 2024 [292bba].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.